

**SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DOS, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA LA DIPUTADA ESPERANZA ALCARAZ ALCARAZ Y EN LA SECRETARIA LOS DIPUTADOS JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL Y HÉCTOR INSÚA GARCIA.**

**DIP. PDTA. ALCARAZ ALCARAZ.** Señoras y señores Diputados, Solicito a la Secretaría de lectura al orden del día al que se sujetará la misma.

**DIP. SRIO. OROZCO SANDOVAL.** Por indicaciones de la Diputada Presidenta doy a conocer el Orden del Día, sesión extraordinaria número 2, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, orden del día; **I.-** Lista de presentes; **II.** Declaratoria en su caso, de quedar formalmente instalada la sesión; **III.-** Elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos de la presente sesión, conforme lo establece el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; **IV.-** Síntesis de comunicaciones; **V.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la Iniciativa de reforma a los artículos Octavo Transitorios de las Leyes de Hacienda de los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Minatitlán, Tecomán, Villa de Álvarez y el artículo Noveno Transitorio de la Ley de Hacienda del Municipio de Manzanillo; así como el artículo Quinto Transitorio de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; **VI.-** Punto de Acuerdo que presentará el Dip. José Antonio Orozco Sandoval; **VII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la presente sesión; **VIII.-** Clausura. Cumplida su instrucción Diputada Presidenta.

**DIP. PDTA. ALCARAZ ALCARAZ.** Diputados vamos a declarar un receso mientras que ustedes arreglan los asuntos con las personas que los están abordando, porque si es necesario poner atención a la sesión presente,... RECESO... Se reanuda la sesión. Para desahogar el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

**DIP. SRIO. INSÚA GARCÍA.** En cumplimiento de la indicación de la Diputada Presidenta, procedo a pasar lista de presentes. El de la voz presente, Héctor Insúa García, Dip. José Antonio Orozco Sandoval; Dip. Oscar Valdovinos Anguiano; Dip. José Donald Ricardo Zúñiga; Dip. Orlando Lino Castellanos; Dip. Rafael Mendoza Godínez; Dip. José de Jesús Villanueva Gutiérrez; Dip. Yulenny Guylaine Cortés León; Dip. Francis Anel Bueno Sánchez; Dip. Esperanza Alcaraz Alcaraz, Dip. Gretel Culin Jaime; Dip. Gabriela Benavides Cobos; Dip. Heriberto Leal Valencia; Dip. Manuel Palacios Rodríguez; Dip. Arturo García Arias; Dip. Noé Pinto de los Santos; Dip. Martín Flores Castañeda; Dip. Ignacia Molina Villarreal; Dip. José Verduzco Moreno; Dip. Luis Fernando Antero Valle; Dip. Gina Araceli Rocha Ramírez; Dip. Francisco Javier Rodríguez García; Dip. Mariano Trillo Quiroz; Dip. Marcos Daniel Barajas Yescas; Dip. Esteban Meneses Torres; Ciudadana Presidente informo a usted que están presentes 23 de los 25 Diputadas y Diputados integrantes de esta Asamblea, con las justificaciones de los Diputados. Francisco Javier Rodríguez García y Mariano Trillo Quiroz.

**DIP. PDTA. ALCARAZ ALCARAZ.** Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente, ponerse de pie para proceder a la declaratoria de instalación de la presente sesión. En virtud de existir el quórum legal, siendo las 13 horas con 32 minutos del día 7 de marzo del año 2014, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria, pueden sentarse. De conformidad al artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y conforme al siguiente punto del orden del día, se procederá a elegir la Mesa Directiva que

desahogara los asuntos para los que fue convocada esta sesión, misma que al concluir terminará en sus funciones, para tal efecto, solicito a los Diputados Secretarios, distribuyan las cédulas a todos los Legisladores a fin de llevar a cabo la votación secreta. Tiene la palabra la Diputada Gina Rocha.

**DIP. ROCHA RAMIREZ.** Gracias, con su permiso Diputada Presidenta, A nombre de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, solicito a usted someta a la consideración de la Asamblea, la propuesta para que los integrantes de la Comisión Permanente sean ratificados en la Mesa Directiva y continúen desahogando los asuntos para los que fue convocada esta Sesión Extraordinaria, hasta concluir la misma. Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIP. PDTA. ALCARAZ ALCARAZ.** Gracias Diputada, Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta de ratificar a la Comisión Permanente, para que continúen dirigiendo y concluyan los trabajos de la presente sesión. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe le votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. SRIO. OROZCO SANDOVAL.** Solicito al Pleno del Congreso si están de acuerdo en la propuesta que ha presentado la Diputada Gina Rocha, de la Comisión de Gobierno Interno, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que ha sido aprobado por unanimidad.

**DIP. PDTA. ALCARAZ ALCARAZ.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo que continuaremos con la presente sesión. En el siguiente punto siguiente del orden del día se procederá a dar lectura a la síntesis de comunicaciones de la presente sesión y el trámite dado a las mismas.

**DIP. SRIO. INSÚA GARCÍA.** Diputada Presidenta, en virtud de que ya fue enviada previamente la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, con fundamento en los artículos 45, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como del 34 fracción VIII, 27 fracción I, 112 fracción IV y 137 fracción I, del citado Reglamento, solicito someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de obviar la lectura de la misma y sea insertada en forma íntegra en el diario de los debates.

**DIP. PDTA. ALCARAZ ALCARAZ.** Se pone a consideración de las Asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. No habiendo intervenciones. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. SRIO. INSUA GARCIA.** Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se les pregunta a las señoras y señores Diputados si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputada Presidenta que la propuesta anterior fue aprobada por unanimidad.

**DIP. PDTA. ALCARAZ ALCARAZ.** Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pregunta a ustedes señoras y señores Diputados, si alguno de ustedes desean hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que les fuera enviada por vía electrónica, puedo hacerlo.

**...SE INSERTA INTEGRAMENTE LA SINTESIS DE COMUNICACIONES...**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DOS  
CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DE RECESO  
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**SÍNTESIS DE COMUNICACIONES:**

Oficio número SHA/030/2014 de fecha 28 de febrero del presente año, suscrito por el C. M.C. Jorge Nava Leal, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública Anual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

Oficio número SE. OF. 109/2014 de fecha 28 de febrero del año en curso, suscrito por el C. José Alfredo Chávez González, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública Anual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de ese municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

Oficio número TS. 052/2014 de fecha 24 de febrero del año actual, suscrito por la C. Licda. Lidia Yoseline Carriedo Morales, Tesorera del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de diciembre del año 2013 de dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

Circular número 7 de fecha 12 de febrero del año en curso, enviado por la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Hidalgo, mediante la cual comunican que con esta fecha llevaron a cabo la Apertura y Clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente a su primer Año de Ejercicio Constitucional, previa elección de la Mesa Directiva que fungió durante el mismo.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número 0017/2014-P.O. de fecha 15 de febrero del presente año, enviado por la Décimo Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual informan que con esta fecha abrieron su Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Constitucional, previa elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el mismo.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número 041/2014-D.P. de fecha 15 de febrero del año en curso, enviado por la Décimo Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual comunican que con esta fecha fueron clausurados los trabajos de la Diputación Permanente del Primer Período de Receso de su Primer Año de Ejercicio Constitucional.- Se toma nota y se archiva.

Oficio circular número 113 de fecha 15 de febrero del año actual, enviado por la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual comunican que con esta fecha clausuraron los trabajos de la Diputación Permanente que fungió durante el Primer Receso; así como la apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Constitucional, previa elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el mismo.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número D.G.P.L. 62-II-4-1336 de fecha 25 de febrero del presente año, enviado por la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual comunican que con esta fecha aprobaron un Acuerdo por el que exhortan respetuosamente a los Congresos de las 31 Entidades Federativas y a la Asamblea del Distrito Federal para que los días 25 de cada mes, hasta el final de sus respectivas legislaturas, iluminen de color naranja las sedes de sus Congresos; de la misma forma exhortan a todas las dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal para que se unan a esta campaña.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número D.G.P.L. 62-II-3-1424 de fecha 25 de febrero del año en curso, enviado por la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual informan que con esta fecha aprobaron un Acuerdo por el que exhortan a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a incorporar en sus agendas de discusión la formulación de esquemas de fomento del ahorro y el uso eficiente y racional de energía eléctrica, agua y gas y la aplicación de ecotécnicas y

ecotecnologías en la construcción y equipamiento de viviendas, así mismo exhortan a los Poderes Ejecutivos de las Entidades Federativas, a emprender acciones para integrar dentro de sus programas de construcción de vivienda, el uso de materiales ecológicos y la incorporación obligatoria de calentadores solares de agua, focos ahorradores de energía y válvulas ahorradoras de agua.- Se toma nota y se archiva. **Colima, Col., 7 de marzo de 2014.**

**DIP. PETA. ALCARAZ ALCARAZ.** De conformidad con el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a la iniciativa que reforma a los artículos Octavo Transitorios de las Leyes de Hacienda de los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Minatitlán, Tecomán, Villa de Álvarez y el artículo Noveno Transitorio de la Ley de Hacienda del Municipio de Manzanillo; así como el artículo Quinto Transitorio de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Tiene la palabra el Dip. Oscar A. Valdovinos Anguiano.

**DIP. VALDOVINOS ANGUIANO.** Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña, buenas tardes, a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, le fue turnada para su análisis, estudio y dictamen correspondiente a la iniciativa de ley con proyecto de decreto para relativa a reformar los artículos Octavo Transitorios de las Leyes De Hacienda para los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Minatitlán, Tecomán, Villa de Álvarez y el artículo Noveno Transitorio de la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo; así como el artículo Quinto Transitorio de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que mediante oficio 2156/014, de fecha 28 de febrero de 2014, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva, del H. Congreso del Estado, de la Quincuagésima Séptima Legislatura, en Sesión celebrada en esta fecha, turnaron a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto relativa a reformar los artículos Octavo Transitorios de las leyes de hacienda para los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Minatitlán, Tecomán, Villa de Álvarez y el artículo Noveno Transitorio de la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo; así como el artículo Quinto Transitorio de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, presentada por la Diputada Gabriela Benavides Cobos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**SEGUNDO.-** Que la iniciativa en señalada en el Considerando anterior, dentro de los argumentos que la sustentan señala que:

- “Como representante popular en lo miércoles ciudadanos o en las brigadas que realizo en diversas delegaciones del municipio de manzanillo en los últimos días se han acercado a la suscrita diversos propietarios de tiendas de abarrotes, restaurantes, cenadurías, marisquerías, entre otros negocios que cuenta con una licencia Comercial con Venta de Bebidas Alcohólicas en sus negocios, con la finalidad de solicitar nuestro apoyo, ya que por dificultades económicas diversas no han tenido la capacidad económica de refrendar sus licencias, en consecuencia a partir de mañana las dependencias municipales ya nos les recibirán los pagos y les informaron que será necesario que vuelvan a tramitar su licencia municipal, lo que les generaría volver a pagar las fianzas y los tramites respectivos que implica una nueva licencia de esta naturaleza.
- En efecto la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas embriagantes, establece en su artículo 13 que “Las licencias que autoricen la venta y el consumo de bebidas alcohólicas tendrán vigencia anual” y el artículo 14 prevé que “Durante los meses de enero y febrero de cada año, los titulares de las licencias respectivas deberán solicitar por escrito el refrendo de las mismas”.
- Este mismo artículo establece que “La extemporaneidad en la solicitud de los refrendos dará lugar a la caducidad de la licencia respectiva, previa declaración que al respecto emitan los Ayuntamientos en los términos de su reglamento respectivo y que deberán notificar al titular de la misma, en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de la solicitud”.

- Ante ello la autoridad municipal se encuentra impedida después de esta fecha para autorizar el refrendo de una licencia de esta naturaleza toda vez que tal acto violaría la disposición de la legislación en comento y obligaría a cientos de comerciantes a iniciar los trámites de negocios que ya se encuentran en operación.
- El día de ayer platique con el Tesorero Municipal de Manzanillo, quien me informo que de las 1158 licencias de bebidas alcohólicas autorizadas en el municipio solo se han refrendado 816 pendientes por refrendar 342, y de las 3679 licencias comerciales solo se han refrendado 1740 pendientes por refrendar 1939 licencias.
- En el caso específico del pago de derechos por refrendo de licencias comerciales y para la venta de bebidas alcohólicas, las legislaciones hacendarias municipales prevén el periodo de pago en los meses de enero y febrero, por tratarse de un pago por anualidad. Por lo que, posterior a esta fecha y según los reglamentos de municipales, al no efectuarse el refrendo en los meses de enero y febrero, perderán su vigencia y efectos. La omisión de pago del refrendo de las licencias para la venta de bebidas alcohólicas, conlleva a la caducidad de la misma, y posterior a un trámite, la baja del padrón respectivo.
- Lo que se vive en Manzanillo es similar a lo que viven la mayoría de los municipios del estado por ello para atender esta problemática, se propone que esta soberanía en uso de sus atribuciones legales, autorice a los ayuntamientos del Estado, la ampliación del plazo llevar a cabo el refrendo de las licencias comerciales con Venta de Bebidas Alcohólicas, a los meses de Marzo y Abril del año en curso, y conscientes de la situación económica en la que viven cientos de pequeños comerciantes, también se les autorice celebrar convenios con los dueños de estas licencias a fin de que los que así lo requieran paguen el refrendo de las mismas en parcialidades, cuya vigencia no deberá rebasar el plazo ampliado del refrendo, por no tratarse de una contribución omitida de acuerdo al Código Fiscal Municipal.
- Los diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura, aprobamos el año pasado la ampliación del periodo de refrendo de las licencias de bebidas alcohólicas y las llamadas comerciales, hasta el 30 de abril de 2013; para otorgar a los contribuyentes que omitieron realizar el pago oportuno, una prórroga de dos meses más para refrendar su licencia, evitando con ello, la pérdida de la vigencia o caducidad de las mismas como lo señalan sus respectivos reglamentos municipales, para lo cual reformamos las leyes de Hacienda de los 10 municipios y la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.”

**TERCERO.-** La Comisión dictaminadora después de haber realizado el estudio y análisis correspondiente de la iniciativa señaladas en los considerandos PRIMERO, y SEGUNDO del presente dictamen, es de destacar que la misma reviste gran importancia y trascendencia social para la población comercial del Estado.

Es importante hacer mención que los integrantes de la presente Comisión, determinamos que es competencia del Poder Legislativo, en razón a lo dispuesto por la facción IV, del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su parte conducente establece que las contribuciones deberán estar previamente establecidas en ley, cumpliendo con ello el principio de legalidad.

En este caso concreto, los refrendos de las licencias comerciales y de bebidas alcohólicas son otorgadas por los ayuntamientos de conformidad con las leyes de hacienda de los diez municipios y, por la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; mismas que establecen que dichos refrendos deberán efectuarse dentro de los dos primeros meses del año fiscal de que se trate, esto es, los meses de enero y febrero.

Sin embargo, a pesar de haberse agotado el tiempo para que los titulares de este tipo de licencias realicen el refrendo de las mismas, así como lo menciona la iniciadora, la mayoría de los comerciantes de la entidad no han realizado dicho trámite, teniéndose en este momento como dados de baja del padrón de comercios en activo de conformidad con los reglamentos respectivos municipales.

Esta Comisión determina oportuno, que para efectos de que los comercios de los municipios no caigan en la informalidad y operen de manera regular, es que en aras de apoyar al sector comercial y seguir impulsando su crecimiento, se les otorguen, como lo propone la iniciadora, dos meses más para que puedan realizar los refrendos de licencias comerciales y de bebidas alcohólicas para el presente ejercicio fiscal.

Esto es, que a pesar de haberse concluido el periodo para llevar a cabo dicho trámite ante las instancias municipales correspondientes, mismo que concluyó el pasado 28 de febrero, se determina ampliar el plazo hasta el 30 de abril del presente ejercicio fiscal para cumplimentar los trámites de refrendo de las licencias comerciales y de bebidas alcohólicas.

Esta medida legislativa, retomando el espíritu de los iniciadores, tiene como objetivo primario beneficiar a un sector económico específico, que principalmente por razones económicas han omitido realizar el refrendo oportuno de sus licencias comerciales o de venta de bebidas alcohólicas; y, como objetivo secundario, se coadyuva con las entidades municipales, a efecto de que estén en posibilidades de obtener ingresos por estos derechos, porque de no ser así y, atendiendo a los tiempos presentes, estarían imposibilitados a realizar refrendos fuera de los plazos previstos en la normatividad hacendaria municipal.

Así, el presente dictamen tiene un objeto social muy importante para los colimenses que participan activamente en el sector económico del Estado y, como parte importante de éste es que los integrantes de la Comisión que dictamina la consideramos como positiva para todos aquellos colimenses que se encuentran en el supuesto de que no renovaron sus licencias comerciales y de venta de bebidas alcohólicas dentro de los plazos establecidos en las leyes que se reforman.

El otorgamiento de la prórroga para el referendo de las licencias comerciales y de bebidas alcohólicas, constituye un beneficio que no es contrario a otro otorgado en diversas disposiciones legales, de manera particular, se refiere el subsidio al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos para el ejercicio fiscal 2014, pues para acceder a este deberá estarse al corriente en el resto de contribuciones estatales y municipales que señala el Decreto respectivo, esto es, cumplir con el resto de las obligaciones fiscales dentro del mes de marzo.

Del beneficio que implica la prórroga hasta el 30 de abril en el pago del refrendo de las licencias comerciales y de bebidas alcohólicas, no se desprende que se ampliará el plazo para acceder al subsidio del Impuesto Sobre la Tenencia o Uso de Vehículos para el presente ejercicio fiscal, por lo que quienes deseen acceder a dicho subsidio deberán estar al corriente en sus contribuciones estatales y municipales, así como cumplir con el resto de condiciones en el mes de marzo, de manera concreta para el caso que nos ocupa, deberán refrendar su licencia respectiva en el mes de marzo, esto es, quienes por alguna circunstancia dejen de cumplir con sus contribuciones en el presente mes y lo dejen para el mes de abril, deberán pagar el Impuesto Sobre Tenencia ya mencionado.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

## DICTAMEN

**“ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma el artículo Octavo Transitorio de la Ley de Hacienda para el Municipio de Armería, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Para el ejercicio fiscal 2014, el plazo a que se refieren los artículos 80, párrafo segundo y 81, último párrafo de esta Ley se amplía hasta el 30 de abril.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma el artículo Octavo Transitorio de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Para el Ejercicio fiscal 2014, el plazo a que se refieren los artículos 80, párrafo segundo y 81, último párrafo de esta Ley se amplía hasta el 30 de abril.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se reforma el artículo Octavo Transitorio de la Ley de Hacienda para el Municipio de Comala para quedar como sigue:

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Para el Ejercicio fiscal 2014, el plazo a que se refieren los artículos 80, párrafo segundo y 81, último párrafo de esta Ley se amplía hasta el 30 de abril.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se reforma el artículo Octavo Transitorio de la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán para quedar como sigue:

**ARTICULO OCTAVO.-** Para el Ejercicio fiscal 2014, el plazo a que se refieren los artículos 80, párrafo segundo y 81, último párrafo de esta ley, se amplía hasta el 30 de abril.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Se reforma el artículo Octavo Transitorio de la Ley de Hacienda para el Municipio de Cuauhtémoc, para quedar como sigue:

**ARTICULO OCTAVO.-** Para el Ejercicio fiscal 2014, el plazo a que se refieren los artículos 80, párrafo segundo y 81, último párrafo de esta ley se amplía hasta el 30 de abril.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Se reforma el artículo Octavo Transitorio de la Ley de Hacienda para el Municipio de Ixtlahuacán, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Para el Ejercicio fiscal 2014, el plazo a que se refieren los artículos 80, párrafo segundo y 81, último párrafo de esta ley se amplía hasta el 30 de abril.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Se reforma el artículo Noveno Transitorio de la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo, para quedar como sigue:

**ARTICULO NOVENO.-** Para el ejercicio fiscal 2014, el plazo a que se refieren los artículos 80, párrafo segundo y 81, último párrafo de esta ley se amplía hasta el 30 de abril.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Se reforma el artículo Octavo Transitorio de la Ley de Hacienda para el Municipio de Minatitlán, para quedar como sigue:

**ARTICULO OCTAVO.-** Para el ejercicio fiscal 2014, el plazo a que se refieren los artículos 80, párrafo segundo y 81, último párrafo de esta ley se amplía hasta el 30 de abril.

**ARTÍCULO NOVENO.-** Se reforma el artículo Octavo Transitorio de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, para quedar como sigue:

**ARTICULO OCTAVO.-** Para el ejercicio fiscal 2014, el plazo a que se refieren los artículos 77 y 80, párrafo segundo de esta ley se amplía hasta el 30 de abril.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** Se reforma el artículo Octavo Transitorio de la Ley de Hacienda para el Municipio de Villa de Álvarez, para quedar como sigue:

**ARTICULO OCTAVO.-** Para el Ejercicio fiscal 2014, el plazo a que se refieren los artículos 80, párrafo segundo y 81, último párrafo de esta ley se amplía hasta el 30 de abril.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** Se reforma el Artículo Quinto Transitorio de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO QUINTO.-** Para el Ejercicio fiscal 2014, el plazo a que se refiere el artículo 14 de esta Ley se amplía hasta el 30 de abril.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día su aprobación, debiendo publicarse en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circula y observe.

Por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, el Dip. Secretario José Antonio Orozco Sandoval, Dip. Secretario Luis Fernando Antero Valle, Dip. Vocal Martín Flores Castañeda, Dip. Vocal Marcos Daniel Barjas Yescas y el de la voz Oscar A. Valdovinos Anguiano Dip. Presidente, es cuanto Diputada Presidenta.

**DIP. PDTE. MENESES TORRES.** Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del documento que nos ocupa en la presente sesión. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. SRIO. OROZCO SANDOVAL.** Por instrucciones de la Presidencia, se les pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

**DIP. PDTE. MENESES TORRES.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene el uso de la voz la Diputada Gabriela Benavides.

**DIP. BENAVIDES COBOS.** Con el permiso de la Presidencia, de las señoras y señores Diputados del público asistente y de los medios de comunicación, debo agradecer a la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado por la prontitud en la que se ha dictaminado esta iniciativa presentada por una servidora y con la cual los ayuntamientos, los 10 ayuntamiento del estado, podrán seguir refrendando las licencias municipales, aquellos negocios que tienen venta de bebida alcohólica y esto va a evitar que muchas tiendas, muchos restaurantes, muchos negocios que no alcanzaron a refrendar su licencia en los meses de enero y febrero, puedan hacerlo durante los meses de marzo y abril sin ninguna consecuencia, ya que todos sabemos que de acuerdo por disposición oficial de acuerdo a la ley y de no haberla refrendado en estos meses y de no haberse ampliado las licencias perderían su vigencia y por lo tanto los contribuyentes se hubieran vistos obligados a elaborar nuevos expedientes, a cumplir con los requisitos que se necesitan y esto hubiera originado un gasto, además de las fianzas que se estipulan en este tipo de licencias, felicitar a la Comisión, agradecer la prontitud del dictamen y pedirles a los compañeros su respaldo, es cuanto Sr. Presidente.

**DIP. PDTE. MENESES TORRES.** Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa. Tiene el uso de la voz el Dip. Donaldo Zúñiga.

**DIP. RICARDO ZUÑIGA.** Con su permiso Diputado Presidente, compañeros de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, Diputadas de esta Legislatura, únicamente para hacer una reflexión de entrada, si agradecer la preocupación que existe en este Congreso local, para que los comercios en nuestros municipios tengan también tiempo adicional para el refrendo de sus licencia, es de todos sabidos la difícil situación económica por la que la atraviesan no nada más este sector el comercial o el empresarial, sino otros más de la sociedad. Por ello así como este día estoy asegurado aprobaremos en condición unánime este punto aquí que hizo llegar nuestra compañero Gabriela Benavides y que será respaldado por todos nosotros también porque es en beneficio de la economía de nuestro estado, de nuestros municipios, ojala que así también podamos unir fuerzas pronto en un punto de acuerdo que hagamos llegar al Congreso de la Unión, para buscar de inmediato el revés algunos apartados de la tan polémica reforma hacendaria, que está causando preocupación, que está causando estragos, cierres de negocios allá afuera en nuestros municipios, esos pequeños negocios, tiendas de abarrotes, depósitos de bebidas embriagantes y otros giros que también lamentablemente se ven en la penosa necesidad hasta de llegar al cierre porque no pueden cumplir todos los requisitos que les ha plasmado esta reforma. Entre ellos el tema de la facturación electrónica, que en muchos de los municipios debemos de tener en cuenta que son atendidos por personas de edad avanzada, que dependen únicamente de ese negocio,

que dependen únicamente de ese ingreso, como sustento diario y que ellos ni siquiera se van a poder adaptar a la tecnología, para poder aplicar el tema de la facturación electrónica, por ello la necesidad de que pronto el congreso del estado envíe ese exhorto al congreso de la unión, que puedan revisar otra vez la reforma hacendaria, que vean el apartado de la facturación electrónica, que vean el tema de la adquisición de equipos también para poder realizar todos estos trámites, ustedes saben que no nada mas es la compra de un equipo de cómputo, si no quién la va a utilizar y el internet que tiene que contratar para que esto funcione y toda la capacitación. ...

**DIP. PDTE. MENESES TORRES.** Le pido Diputado que se ocupe del tema que se ocupa.

**DIP. RICARDO ZUÑIGA.** Es parte del tema también. Compañero Presidente le pido nada más me de unos minutos más, para concluir con ello, ojala que tengamos también pronto el respaldo reitero de todos mis compañeros, que podamos enviar al congreso de la unión, ese exhorto para que se revise la reforma hacendaria que no haya cierre de negocios y por ende tengamos una economía a la alza y no despidos también por el cierre de estos establecimientos, es cuánto y gracias por su paciencia compañero Presidente.

**DIP. PDTE. MENESES TORRES.** Solicito a la Secretaría, recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

**DIP. SRIO. OROZCO SANDOVAL.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIP. SRIO. INSÚA GARCÍA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. OROZCO SANDOVAL.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar la Mesa Directiva. , por la afirmativa.

**DIP. SRIO. INSÚA GARCÍA.** Insúa, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. OROZCO SANDOVAL.** Orozco, por la afirmativa.

**DIP. PDTE. MENESES TORRES.** Meneses, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. OROZCO SANDOVAL.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 23 votos a favor del documento que nos ocupa.

**DIP. SRIO. INSÚA GARCÍA.** Le informo Diputado Presidente que no se emitió ningún voto en contra, ni tampoco abstenciones del documento que nos ocupa.

**DIP. PDTE. MENESES TORRES.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 23 votos, el dictamen que nos ocupa Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al punto siguiente del orden del día, se procederá a dar lectura a un acuerdo que presentará el Dip. José Antonio Orozco Sandoval

**DIP. OROZCO SANDOVAL.** Con su permiso Diputado Presidente. El suscrito Diputado José Antonio Orozco Sandoval y demás Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Nueva Alianza, de de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 22, fracción I, 83, fracción I, 84, fracción III, y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de la Asamblea la presente Iniciativa de Acuerdo, de conformidad con la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno del Estado de Colima, consciente de la situación de vulnerabilidad que experimenta la población con discapacidad y los adultos mayores que habita en su territorio, se ha ocupado siempre en generar las mejores condiciones de vida dentro de su entorno, garantizándoles desde las leyes estatales un trato especial y preferencial respecto del resto de la población.

Lo anterior lo podemos constatar en la reforma que se llevó a cabo a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" con fecha 06 de mayo del 2000, en su fracción V, del artículo 1o, la cual precisa que los pensionados y jubilados, así como los adultos mayores, tendrán derecho a condiciones preferentes en el pago de los derechos estatales y municipales, en la forma y términos que establezcan las leyes respectivas.

Dicha reforma constitucional permitió que en las leyes tributarias del Estado y sus Municipios, se establecieran mecanismos de pagos preferentes con descuentos especiales para este sector poblacional, quienes por su trayectoria se lo han ganado, siendo una forma de reconocer y de retribuir al esfuerzo y desempeño que en su momento llevaron a cabo para contribuir al desarrollo que hoy en día tenemos.

Asimismo y en congruencia con lo anterior, el H. Congreso del Estado tuvo a bien aprobar el decreto 104, mismo que se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", con fecha 25 de agosto de 2004, mediante el cual se creó la Ley para la Protección de los Adultos en Plenitud del Estado de Colima, con el objeto de proteger los derechos de los adultos de la entidad, generando una política con facultades concurrentes en los distintos niveles de gobierno del Estado, para que se trabaje de manera homogénea en todos los ámbitos.

Ello es así, siendo que la Ley antes mencionada determina facultades concurrentes para cada una de las autoridades existentes en el Estado para un mismo fin, que consiste en la protección de los derechos de los adultos en plenitud.

Cabe mencionar que con fecha 01 de septiembre de 2012 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", reformas a la Ley para la Protección de los Adultos en Plenitud del Estado de Colima con el objeto de adicionar un capítulo IX al Título Tercero de la mencionada Ley para establecer la atención preferencial que gozarán los adultos mayores, estableciéndose la obligación por parte de las autoridades del Estado y de los Municipios de la entidad, en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicción, vigilar y garantizar la defensa de los derechos de las personas adultas mayores otorgándoles una atención preferencial que agilice los trámites y procedimientos administrativos a realizar en esas dependencias. Asimismo, el 28 de enero del año en curso se aprobaron reformas a la misma Ley con el propósito de que el Instituto para la Atención de los Adultos en Plenitud pueda expedir calcomanías vehiculares a aquellas personas que tengan la calidad de adultos mayores para gozar de los beneficios de los espacios públicos exclusivos.

Con las reformas antes mencionadas, se logró que el Gobierno del Estado por conducto de las dependencias correspondientes, fomentara que la atención preferencial para las personas adultas mayores sea prestada también en las tiendas de autoservicio y otras empresas mercantiles.

Igualmente, mediante Decreto 201, se creó la Ley para la Integración y Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Colima, con fecha 30 de abril de 2005, con el objeto de establecer las acciones y medidas necesarias para proteger los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo su atención e integración a la vida social y productiva de la entidad, así como fijar las bases para que la colectividad favorezca esta incorporación.

Similar situación que con los adultos mayores, las personas con discapacidad se les otorga calcomanías o placas de circulación especiales para disfrutar de los espacios públicos exclusivos para estacionarse, además de que la misma Ley promueve la instalación de accesos especiales en calles, banquetas y edificios para una mejor movilidad de estas personas.

Con lo anterior, se han logrado avances importantes con un beneficio directo para la población que constituyen los adultos mayores y las personas con discapacidad en el Estado, sin embargo, es importante que se siga trabajando sin bajar la guardia para lograr las mejores condiciones de vida para estas personas; razón que nos

motiva a exhortar a las autoridades de la administración pública estatal y las correspondientes de los diez ayuntamientos del Estado para que se lleven a cabo acciones de supervisión de los espacios públicos y privados destinados para estacionamiento vehicular y, se hagan valer sus derechos previstos en las leyes antes mencionadas.

Asimismo, resulta importante hacer un llamado a la conciencia social de los colimenses para que adoptemos una cultura de respeto de los derechos preferenciales de los adultos mayores y los discapacitados, que les otorgan las leyes del Estado y de sus Municipios; contribuyendo a una mejor convivencia social y respeto de los derechos de todos, especialmente de estos grupos sociales tan importantes para la entidad.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de este H. Congreso del Estado el siguiente Proyecto de:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Esta Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, realiza un atento exhorto al Titular de la Dirección General del Transporte y de la Seguridad Vial del Gobierno del Estado, para que en uso de sus atribuciones supervise el cumplimiento de las disposiciones tendientes al respeto de los espacios públicos destinados para las personas con discapacidad, así como el de los adultos mayores, en los estacionamientos públicos y privados de la entidad, para contribuir a la conciencia social y generar una cultura de respeto de los espacios públicos con destino exclusivo.

**SEGUNDO.-** Esta Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, realiza un atento exhorto a los diez Ayuntamientos del Estado de Colima, por conducto de sus Presidentes Municipales, para que en uso de sus atribuciones supervisen los espacios públicos de sus jurisdicciones destinados para las personas con discapacidad, así como el de los adultos mayores, en los estacionamientos públicos y privados de la entidad, para contribuir a la conciencia social y generar una cultura de respeto de los espacios públicos con destino exclusivo.

**TERCERO.-** Una vez aprobado el presente Acuerdo, se instruye al Oficial Mayor del H. Congreso del Estado para que comuniqué lo anterior a las autoridades mencionadas en los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO, para los efectos legales correspondientes.

Los que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicitamos que la presente iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, Col., a 07 de marzo de 2014. Lo signan los Diputados Dip. José Antonio Orozco Sandoval, Dip. Esperanza Alcaraz Alcaraz, Dip. José Verduzco Moreno, Dip. Oscar A. Valdovinos Anguiano, Dip. Arturo García Arias, Dip. Francis Anel Bueno Sánchez, Dip. Manuel Palacios Rodríguez, Dip. Noé Pinto de los Santos, Dip. Martín Flores Castañeda, Dip. Ignacia Molina Villareal, Dip. José de Jesús Villanueva, Dip. Esteban Meneses Torres Gutiérrez, Dip. Heriberto Leal Valencia. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. MENESES TORRES.** Gracias Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del acuerdo o punto de acuerdo que presente el Dip. José Antonio Orozco Sandoval. Recordándoles que dentro de la discusión de dicho documento deberán sujetarse a lo que establece el artículo 130 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señala que hablarán por una sola vez, hasta cuatro diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

**DIP. SRIO. INSUA GARCIA.** Por instrucciones de la Presidencia, se le pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse el documento presentado por el Dip. José Antonio Orozco Sandoval, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente, que el documento ha sido aprobado por mayoría.

**DIP. PDTE. MENESES TORRES.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el acuerdo presentado por el Diputado José Antonio Orozco Sandoval, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Solicito a la Secretaría de lectura al acta de la presente sesión.

**DIP. SRIO. INSÚA GARCÍA.** Con fundamento, en los artículos 45 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37 fracción I, 112 fracción IV y 136 fracción I, de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de obviar la lectura del acta de la presente sesión para proceder únicamente a su discusión y aprobación en su caso.

**DIP. PDTE. MENESES TORRES.** Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. SRIO. OROZCO SANDOVAL.** Por instrucciones del Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados si es de aprobarse en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

**DIP. PDTE. MENESES TORRES.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el acta de referencia, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta de referencia.

**DIP. SRIO. INSÚA GARCÍA.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que la propuesta fue aprobada por unanimidad.

**DIP. PDTE. MENESES TORRES.** Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobada el acta de referencia. Se recuerda a los integrantes de la Comisión Permanente que ya se les envió a su correo electrónico la convocatoria para el día martes a las 9 de la mañana en la Sala de Juntas de este H. Congreso a manera de recordatorio y finalmente agotados todos los puntos del orden del día, ruego a todos los presentes ponerse de pie, para proceder a la clausura de la presente sesión. Siendo las 14 horas con 10 minutos del día 07 de marzo de 2014, se declara clausurada esta segunda sesión extraordinaria, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Por su asistencia muchas gracias.